Lineamientos para la urbanización de barrios populares

Comisión de Barrios Populares
de HABITAR Argentina

Junio 2021

HABITAR
ARGENTINA

INTRODUCCIÓN

Lograr la urbanización de barrios populares (asentamientos, villas y otras tipologías) desde una mirada integral que permita el ejercicio al derecho de un Hábitat Digno a quienes los habitan ha sido y es una preocupación de HABITAR Argentina, desde sus orígenes.

Un primer paso estratégico para la urbanización definitiva implica el reconocimiento político de la Producción Social del Hábitat (PSH)[1] que, en forma individual, familiar o colectiva realizan los habitantes a partir de sus capacidades para satisfacer sus necesidades habitacionales, a través de diversas modalidades autogestionarias y sin fines de lucro. Un segundo paso estratégico es atender la diversidad de familias y personas con necesidades de cobijo y romper la neutralidad de ciertas políticas que diluyen e invisibilizan condiciones de género, edades y otras en el concepto de familia, omitiendo a sujetxs de las políticas.

Una política pública que promueva el acceso a un hábitat digno para todas estas poblaciones y propenda a su inclusión urbana definitiva, exige múltiples operaciones y acciones articuladas, que -en equilibrio con el ambiente y la naturaleza- respeten las diversidades de género y disidencias, étnicas y culturales; contemplen las múltiples actividades -económicas, productivas, reproductivas y comunitarias- que llevan adelante para la sustentabilidad de sus vidas, consideren la regularización dominial (de acuerdo a las formas institucionales de cada localidad y/o país), la ampliación, mejora o generación de espacios habitacionales -acordes a las distintas configuraciones familiares-, infraestructura, servicios urbanos, espacios públicos accesibles, y toda infraestructura o servicio necesario para el desarrollo armónico de las diferentes generaciones que lo habitan.

Para conocer la realidad de estos territorios y de las comunidades y grupos que los habitan, es necesario comprender la diversidad de procesos socio-históricos que han llevado a la profunda desigualdad en el acceso a un hábitat digno y desde allí, elaborar acuerdos mínimos a considerar para trabajar en su inclusión. Abordar estas realidades desde una perspectiva de la interseccionalidad[2] implica que las políticas públicas consideren los impactos diferenciales que se generan en relación al ambiente, territorio, etnia, clase social,

1 "En forma colectiva la PSH es un sistema de producción que incorpora la concertación de distintos actores (Estado, organizaciones de la comunidad, ONG, universidades, sector productivo, sector financiero, entre otros), que permite el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias, mediante la participación sustantiva de lxs destinatarixs en el proceso de planificación, gestión y ejecución de soluciones habitacionales adaptadas a sus necesidades y adecuadas a sus posibilidades" (HABITAR Argentina, 2013).

2 La interseccionalidad estudia los organizadores sociales y estructurales (sexo, género, racialización, clase, entre otros) no como fijos y preconcebidos, sino como cuestiones históricamente construidas, situadas en un contexto, que se interrelacionan entre sí en la experiencia de las personas. Es decir, busca comprender los modos en que se articulan tales organizadores en la experiencia singular (Corpas Figueroa, 2020). Estos organizadores sociales dependen de un contexto histórico, político y cultural concreto; por ende, la interseccionalidad como categoría para el análisis no provee una prescripción estable y repetitiva, sino que se construye como un proceso diverso que dependerá de dicho contexto, de los sujetos en cuestión, de la posición de quien conoce e interviene frente a sus propias relaciones con la desigualdad y los privilegios.

nacionalidad, identidad, expresión u orientación sexual, y saberes - entre otros -, y tomen en cuenta la inscripción territorial y el derecho a la ciudad como aspectos fundamentales que condicionan o habilitan las perspectivas de desarrollo, las estrategias de producción y reproducción de la vida de personas y comunidades.

Las políticas que ignoran las complejas dimensiones de desigualdades, agudizan y marginan de sus agendas a grupos o personas cuya situación de exclusión responde a la imbricación de diversos sistemas de opresión.

La intención de este documento es sistematizar los principales lineamientos que deberían contemplar los procesos de intervención en los barrios populares para garantizar un abordaje desde una perspectiva de derechos, respetuoso de las construcciones colectivas y de las identidades comunitarias, desde una lógica inclusiva en la elaboración de acuerdos con lxs pobladores y organizaciones de estas comunidades. Atendiendo a ello, estos lineamientos abordan los siguientes ejes: participación, información y sustentabilidad, seguridad jurídica, regularización urbana y dominial, relocalización *in situ* y no desalojos, calidad tipológica-constructiva, servicios públicos, equipamiento comunitario y espacios públicos, integración socio-urbana y productiva, dimensión ambiental, gestión comunitaria de la seguridad y las violencias contra las mujeres y niñas, inclusión del derecho de las mujeres y género, articulación con gobiernos locales y organizaciones y acompañamiento técnico, profesional e interdisciplinario.

1. PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y SUSTENTABILIDAD

1.1 PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La urbanización de los barrios populares debe involucrar la participación activa y vinculante de habitantes y organizaciones, y garantizar la paridad de género en los procesos de toma de decisiones de las etapas de diagnóstico, diseño, planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de integración sociourbana, para favorecer la apropiación territorial que se construye desde el fortalecimiento de la identidad y el reconocimiento de su entorno.

Es indispensable que se respeten los procesos generadores de espacios autoconstruidos habitables y se pongan en valor los saberes y experiencias previas de sus habitantes, mediante acciones consensuadas con las organizaciones de los barrios en todas las etapas de la urbanización.

Todas las instancias participativas tienen que ser documentadas por escrito de forma simple y clara, y dicha información encontrarse accesible para lxs habitantes del barrio.

En ningún caso, la participación activa de lxs vecinxs, debe transformarse en un elemento supletorio por delegación de responsabilidades de lxs demás actorxs intervinientes, especialmente del Estado. Ello implica, entre otras condiciones, garantizar el pleno acceso a la información pública vinculada al proceso de urbanización (por ejemplo, diagnósticos, censos, presupuestos, planes de obra y niveles de ejecución), el derecho a la consulta previa a las actuaciones en los barrios y a contar con apoyo técnico interdisciplinario capacitado, que permita un efectivo ejercicio de la participación en la ejecución de las políticas públicas orientadas hacia los barrios populares. Asimismo, es clave para asegurar la incidencia real de estas instancias participativas, la debida participación y responsabilidad institucional de funcionarixs con capacidad técnica y de decisión sobre los asuntos discutidos.

En las intervenciones se generarán espacios abiertos, libres, accesibles, democráticos y colectivos de diálogo entre los organismos ejecutores y lxs vecinxs del barrio para articular las cuestiones relativas al programa. La periodicidad de los mismos será definida y adaptada a la demanda de quienes habitan el barrio. Lxs habitantes podrán generar reclamos ante cualquier inconformidad que se presente durante el desarrollo del proyecto mediante mecanismos claros y accesibles para la gestión de los mismos, con el acompañamiento de organizaciones e instituciones defensoras de derechos.

La urbanización de barrios populares debe involucrar sistemas de diagnóstico, monitoreo, evaluación que identifiquen, midan y analicen la evolución, resultados e impactos, de modo

que garanticen procesos de satisfacción de necesidades habitacionales actuales involucrando la participación de lxs vecinxs en estos procesos. Asimismo, requiere el acompañamiento ex post de lxs vecinxs, las organizaciones barriales y el control de las empresas de servicios públicos, para que cumplan los acuerdos, se finalicen las obras, corrijan errores y se fortalezca la vida comunitaria.

1.2 SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA DE LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN

Respecto a la sustentabilidad económica de los procesos de urbanización es clave que se destinen en forma sostenida las partidas presupuestarias que garanticen una ejecución y gestión transparentes y eficientes de todas sus etapas.

La urbanización debe considerar y valorar los procesos de producción del hábitat realizados por lxs pobladores y materializar diversas estrategias que permitan el acceso y mantenimiento de las condiciones de la urbanización, de la vivienda y de los servicios.

El acceso subsidiado a viviendas - total o parcial- se realizará de acuerdo a la capacidades de pago de las familias, para cuyo gasto no deberán superar el 30% de sus ingresos, ni generar endeudamientos durante períodos extensos de tiempo, evitando cláusulas indexatorias, mercados secundarios de hipotecas, desplazamientos y desalojos. En igual sentido, se deberán implementar tarifas diferenciales para los servicios públicos que contemplen la situación particular de las familias, sin que ello repercuta en la calidad de los mismos.

2. SEGURIDAD JURÍDICA, REGULARIZACIÓN URBANA Y DOMINIAL

La permanencia segura de las familias de barrios populares resulta fundamental en tanto define las condiciones presentes y futuras de las familias y genera la estabilidad necesaria para el desarrollo de proyectos individuales, familiares y colectivos. Garantizar la seguridad de los hechos y derechos posesorios que vienen ejerciendo las personas en el suelo y barrios que habitan es un aspecto clave, que puede efectivizarse a través de una diversidad de modalidades estables y permanentes.

Las intervenciones vinculadas a la reurbanización de barrios populares deben garantizar la protección y seguridad, afianzando la estabilidad y la certidumbre en el reconocimiento y ejercicio de los derechos ligados al lote y a la vivienda, donde la unidad habitacional se constituye en un bien patrimonial único del arraigo y la proyección del ciclo vital de las personas y del grupo poblacional.

En este sentido, la seguridad debe contemplar un conjunto de protecciones sociales que otorguen certeza a los soportes materiales y subjetivos del hábitat. A los fines de abordar la seguridad jurídica estable y permanente se pueden utilizar diversas modalidades de regulación del dominio de los inmuebles. Estas alternativas no deben limitarse a la propiedad privada individual, sino que deben incluir otras opciones como la propiedad bajo formas asociativas (cooperativas, mutuales o asociaciones civiles).

Para ello, es prioritario generar información accesible a la población de los barrios populares sobre las diversas modalidades existentes y definir, de manera participativa, cuáles son las opciones de regularización dominial más adecuadas a cada caso.

Es muy importante considerar que para la regularización dominial o legalización del dominio se requiere trabajar de modo paralelo en: 1) la regularización urbana, y 2) la titulación o completamiento dominial con diferentes formatos. El plano de la regularización urbana es competencia de los gobiernos municipales, con las regulaciones vigentes y sobre todo esto exige proponer iniciativas para la creación de nuevos marcos normativos adaptados a las condiciones y requerimientos más viables para el tratamiento, aprobación e inscripción de los fraccionamientos. Es importante identificar los vacíos normativos o ausencia de regulaciones para innovar e instituir otras formas de resolución para este tipo de loteos o inmuebles, dando mayor agilidad y respuesta en la gestión burocrática. En tanto, que la titulación o completamiento dominial y transferencia completa del dominio a título perfecto depende del tipo de titular dominial que indica las opciones posibles y viables a seguir,

sobre las cuales el grupo poblacional podrá elegir.

Otras cuestiones vinculadas a la seguridad jurídica que se deben promover en los procesos de integración urbana de los barrios populares, son:

- Creación y/o refuerzo de programas de escrituración de viviendas sociales priorizando la titularidad dominial de mujeres y disidencias (figura de bien de familia, exenciones y categoría social del inmueble).

- Reformas en los sistemas impositivos que efectivicen la función social de la propiedad en los códigos tributarios provinciales y municipales para el reconocimiento de la exención de loteos y sedes sociales, la categorización social de los inmuebles con la quita, la reducción de impuestos y tasas sociales soportables.

- Viabilizar la urbanización y reurbanización de barrios populares en comunidades poseedoras del suelo e inmuebles (incluídos o no en el Registro Nacional de Barrios Populares - RENABAP) o bien que pudieran ser utilizables para el asentamiento en forma adecuada por quiénes necesitan ser reubicados por causas no resolubles.

- Ampliación de los polígonos espaciales de intervención con un abordaje multidimensional e integral y/o la generación de Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS) como áreas en las cuales se puedan aplicar normas territoriales y políticas públicas innovadoras.

3. RELOCALIZACIÓN IN SITU. EVITAR LOS DESALOJOS

Las políticas de reurbanización deberán evitar los desalojos y sustentarse en el principio de arraigo. Las modificaciones en la distribución de las familias en el barrio, deben ser consensuadas y obedecer estrictamente a los movimientos imprescindibles ocasionados por la generación de infraestructura, espacios públicos, rehabilitación de viviendas, esponjamiento y/o acupuntura urbana, o bien ante riesgos ambientales o urbanísticos estructurales comprobables que no sean subsanables.

Salvo situaciones excepcionales como en situación de desastres naturales que generan amenazas continuas a la población, no deben implementarse traslados o relocalizaciones, y cuando sea estrictamente necesario, deberán ser consensuadas con lxs habitantxs mediante: a) su participación activa en el proceso de toma de decisiones en todas las etapas de la relocalización; b) el traslado a zonas del mismo barrio o cercanas a éste, mediante la asunción de compromisos empíricos con los procesos de derechos, para evitar el desarraigo y fortalecer la filiación a los múltiples espacios de la vida (laborales, educativos, sanitarios, comunitarios, entre otros) presente y futura de todxs lxs afectadxs; c) la aplicación de un protocolo socialmente responsable, que sirva como guía para funcionarios, profesionales y técnicos que conforman las estructuras institucionales a cargo.

Guiado por los principios de equidad, integralidad y atención a las singularidades e inclusión de mujeres y disidencias, el protocolo deberá basarse en estudios detallados e instancias de revisión permanente, para garantizar estrategias y recursos presupuestarios de las tres grandes etapas de planificación, mudanza y relocalización; que consideren tanto la población a mudar, la receptora y aquella que podría permanecer en el sitio sin relocalizar.

4. CALIDAD TIPOLÓGICA (DISEÑO) Y CONSTRUCTIVA DE LAS VIVIENDAS

Las intervenciones sobre las viviendas se orientarán a la rehabilitación de la pre-existencia física construida por las comunidades -siempre y cuando esta posibilite el desarrollo saludable de la vida cotidiana-, garantizando las condiciones de habitabilidad, la adecuación del tejido, la reversión de las condiciones de precariedad, la resolución de los hacinamientos y los déficits habitacionales. Estos procesos comprenderán el co-diseño, la co-implementación y la gestión tecnológica, orientados por parámetros sociales y ambientales alcanzados participativamente, y evitarán la construcción de prototipos homogeneizantes.

Desde esta perspectiva, la calidad de la vivienda requiere contemplar los siguientes aspectos: a. Espaciales: relación apropiada entre necesidad y espacio según dimensiones, distribución y usos que mejoren la vida cotidiana y la salud de las personas. b. Psicosociales: requiere del reconocimiento y respeto por el comportamiento individual, grupal y colectivo de lxs habitantes, relativo a su privacidad, hábitos cotidianos e identidad. c. Bioclimáticos: adecuación térmica, lumínica y acústica, adoptadas según las condiciones particulares del contexto y emplazamiento. d. Seguridad y mantenimiento contra fuego, accidentes, intrusiones, así como durabilidad contemplando la capacidad de administración de las familias. e. Energéticos: tendiente a la adopción de energías alternativas económicas y ecológicas. f. Materiales constructivos: respetando procesos productivos y preservando tecnologías apropiadas que promueven el protagonismo de las comunidades y el desarrollo y las economías locales.

5. SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS

La solución integral de las necesidades habitacionales requiere de la disposición segura de una vivienda integrada a la ciudad, conectada al conjunto de redes de infraestructura, dotada de los servicios esenciales y próxima a equipamientos públicos de calidad.

El acceso al agua potable, energía eléctrica, gas natural, desagües cloacales y pluviales, internet y a las TIC, entre otros servicios, exige garantizar la disposición y la asequibilidad a dichas redes y servicios, con instalaciones y conexiones intra y extra domiciliarias adecuadas.

Cuando no se puede acceder por conexión a redes seguras, se deberá recurrir a subsistemas con control de gestión pública que garanticen la calidad de la prestación de los servicios, considerando las singularidades culturales y condiciones del medio, para tener formas energéticas sostenibles que garanticen las diferentes actividades de familias y poblaciones

La vivienda debe formar parte de tejidos de usos mixtos, próxima a equipamientos educativos, sanitarios, deportivos, recreativos, comunitarios y a espacios públicos con estándares básicos de calidad y con enfoque de género, de producciones de bienes, servicios y de fuentes de empleo, interconectados a la red vial de la ciudad. También con servicios de transporte público, con el fin de garantizar desplazamientos cotidianos seguros y sin barreras que posibiliten el acceso a otros derechos como salud, educación, trabajo, cultura, esparcimiento, cuidado, entre tantos.

6. INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA Y PRODUCTIVA

La población de barrios populares desarrolla actividades productivas que aseguran su sustento cotidiano. Históricamente un gran número de procesos de urbanización han desconocido esa dimensión y omitido en sus intervenciones el resguardo y mejoramiento de las condiciones físicas necesarias para el desarrollo de esas actividades y, en muchos casos, han relegado los espacios que las familias requieren para producir.

Toda acción de urbanización requiere conocer cuáles son esas actividades, desarrolladas dentro, en las inmediaciones y fuera del barrio, generando a partir de ese diagnóstico acciones que permitan su permanencia. En este sentido, no hay urbanización ni mejoramiento posible si se destruyen o afectan negativamente las oportunidades y condiciones que permiten la reproducción económica de la población.

La integración del barrio implica incorporar un enfoque económico productivo que incluya la mirada de género y contemple las actividades que realizan las comunidades para su sostenimiento y desarrollo material. Desde este punto de vista, tomar en cuenta el perfil socio productivo de lxs habitantes del barrio, permitirá diseñar estrategias y acciones que promuevan una integración plena que trascienda el enfoque urbanístico y habitacional.

En el mismo sentido, es deseable que las obras públicas a realizar en el marco de los procesos de urbanización prioricen la contratación de trabajadores del barrio, tanto para tareas de construcción como aquellas que involucren saberes técnicos y profesionales. Toda vez que sean posibles, estas acciones favorecen la instalación de capacidades productivas en los barrios, que a su vez, serán útiles para realizar tareas de mantenimiento y readecuación que requieran en el futuro dichos territorios y, de ese modo, garantizar las mejoras en el tiempo.

Las acciones de urbanización de barrios populares deben orientarse a mejorar la accesibilidad y conectividad de cada barrio a su entorno inmediato y al resto de la ciudad con el fin de revertir su aislamiento y de facilitar las condiciones de movilidad por motivos laborales, de cuidado, de acceso a lo que ofrece la ciudad. Deben considerarse equipamientos de calidad que satisfagan las necesidades del barrio, pero que las trascienden, es decir, que atraigan a vecinxs de las inmediaciones y del resto de la ciudad, generando espacios de interacción social que promuevan la convivencia y el conocimiento mutuo y principalmente propender a la integración real de su población, favoreciendo el ejercicio de derechos, anulando todo tipo de acción y discurso estigmatizador y promoviendo el desarrollo de las actividades productivas que garantizan su reproducción económica.

7. DIMENSIÓN AMBIENTAL

Resulta fundamental advertir los riesgos ambientales de cada barrio para que las decisiones sobre la consolidación o la relocalización (parcial y excepcionalmente total) del barrio se sustenten en el nivel de riesgo y las posibilidades concretas de implementar proyectos que garanticen calidad ambiental. Cuando se planteen relocalizaciones por motivos ambientales, esta decisión debe estar fundada (y no ocultar motivos estratégicos de gobiernos locales) y, por lo tanto, contar con, al menos, dos dictámenes de especialistas (al menos uno de ellos elaborados por una universidad pública) y sólo debe aplicarse cuando se descarten toda posibilidad de remediación.

La gestión ambiental en los procesos de urbanización de barrios populares tiene que considerar aspectos referidos a la remediación y restauración de los ecosistemas en los que se encuentra el barrio, para la utilización de soluciones basadas en la naturaleza, propiciar la mejora de las aguas superficiales con la restauración de humedales, y dar lugar a una gestión del agua para consumo en todas las escalas, tanto en la vivienda y el barrio -con previo tratamiento cuando el agua de red no está garantizada en cantidad y calidad.

También, disminuir la escorrentía en los barrios trabajando con lxs vecinxs sobre la importancia de mantener los terrenos permeables, incrementar la forestación que oficia en la morigeración ambiental en verano por efecto de la transpiración y no sólo en la retención de agua. Considerar el saneamiento adecuado de los predios también incluye, el cierre seguro de los pozos negros, que frecuentemente se encuentran al interior de las viviendas.

Para promover la mejora de la calidad y seguridad alimentaria para los grupos urbanos, la gestión ambiental debe identificar terrenos cercanos aptos para la agroecología urbana, fomentar la creación de composteras comunitarias o domiciliarias y promover la producción de alimentos a partir de prácticas agroecológicas.

Por otro lado, es importante fortalecer aquellos emprendimientos vinculados al reciclado y potenciar las tareas de recicladores ya presentes en los barrios, dotándolos de tecnologías adecuadas para que constituyan un trabajo seguro y permitan el mejor aprovechamiento de los materiales.

8. GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS

La reducción de las violencias, la previsibilidad de la vida cotidiana y la libre circulación son condiciones básicas para un hábitat digno y, por lo tanto, debe abordarse de manera prioritaria en los procesos de reurbanización. En este sentido, las intervenciones orientadas a la urbanización de villas y asentamientos deben garantizar la seguridad de lxs vecinxs y su articulación con otras políticas públicas para fortalecer la inclusión.

Las políticas de seguridad deben incorporar enfoques de géneros para promover barrios seguros para las mujeres, niñxs, adolescentes y disidencias, así como mecanismos de detección, denuncia y atención a las víctimas ante hechos de acoso, hostigamiento y/o violencia por motivos de género.

En este sentido, es central que se piensen acciones concretas en los espacios públicos de los barrios y en relación con la integración urbana a la ciudad toda, prestando atención a la construcción de corredores, paradas de colectivos, espacios públicos, institucionales y organizacionales seguros.

Los servicios de seguridad en las urbanizaciones contarán con los mismos estándares de calidad que el resto de la ciudad y contarán con sistemas estrictos de monitoreo para evitar prácticas de violencias institucionales. Las intervenciones contemplarán acciones para erradicar tratos abusivos de las fuerzas de seguridad hacia lxs habitantes de los barrios populares, mediante políticas de control y formación de las mismas y el trabajo de proximidad en interacción comunitaria, donde lxs vecinxs sean reconocidos como ciudadanxs.

A su vez, se deberá promover la apertura de oficinas de proximidad descentralizadas del poder judicial en cada barrio para receptar denuncias y generar articulaciones con los programas para personas adultas en conflicto con la ley penal. Estas oficinas resultan a su vez prioritarias para facilitar la recepción de denuncias de violencias de género en dichos territorios.

El impacto y sustentabilidad de estas acciones dependerá de la consolidación y/o la creación de espacios de participación comunitaria en el diseño, implementación y control de las políticas públicas de seguridad y de prevención del delito y la violencia, que contemplen las realidades particulares de los barrios.

9. INCLUSIÓN DEL DERECHO DE LAS MUJERES Y GÉNERO

Los procesos de urbanización deben incorporar la inclusión de mujeres y diversidades y propender a la construcción de territorios inclusivos. Lo dicho alude a la materialización de relaciones anti-patriarcales con respeto a las mujeres, en sus diversidades así como las diferentes identidades sexuales. La inclusión de género implica incorporar a la vida cotidiana en el centro de las agendas de mejoramiento barriales y en las propias agendas urbanas. Son las mujeres las que mayoritariamente aseguran la reproducción social y asumen el cuidado en los hogares y en particular de los dependientes en cada familia, sean éstos: infancia, personas mayores con condición de dependencia, enfermos o discapacitados. Pensar las urbanizaciones en clave de género demanda entonces considerar el trabajo doméstico y/o familiar, el comunitario, así como el productivo que genera ingresos. Este aspecto cobra particular importancia por ser las mujeres mayoría en el mercado informal, en el cual se encuentran expuestas a la fragilidad de sus ingresos y sin seguridad social.

En este sentido es esencial propiciar la democratización de la distribución y uso de los servicios, los equipamientos y las infraestructuras del cuidado en los barrios. Asimismo, son los espacios públicos cuidados y vitales los más seguros para las mujeres y la infancia, a la vez que son quienes más usan estos espacios en cada sector de las ciudades, para recreación, encuentro y deportes.

Es importante también no sólo priorizar el espacio familiar, la casa, sino también el territorio barrial, porque, en general en las urbanizaciones o barrios populares, la calle y el espacio público operan como extensión de las viviendas, y es en estos espacios en donde las mujeres construyen sus vínculos y re-construyen los valores de la solidaridad y la ayuda mutua para el conjunto de necesidades familiares y de sus dependientes que deben resolver cotidianamente.

Son las mujeres en general las que más participan en espacios colectivos, sus voces deben ser escuchadas, así como sus prioridades. Sólo a partir de respetar las acciones concretas que surgen como demandas de las familias y poblaciones del barrio, así como poner en valor los procesos de producción social del hábitat es que se podrá promover y potenciar los vínculos y poder articular acciones colectivas que aporten a construir sentidos de corresponsabilidad de las tareas de cuidados. El cuidado, tarea noble si las hay, demanda de acciones que prioricen lo colectivo por sobre lo individual y esto implica de-construir las prácticas actuales. Asimismo, se deben identificar las redes de autocuidado de las mujeres y de los grupos feministas presentes en los territorios, ponerlos en valor y trabajar junto a ellos de manera participativa para la definición de espacios, infraestructuras y equipamiento necesarios según sus prioridades, así como los que se necesitan.

A su vez, se deben garantizar territorios y espacios de salud mental y bienestar emocional, como componentes centrales de la salud pública, trabajando problemáticas de mujeres y diversidades que interactúan en clara desventaja en el ámbito familiar. Las mujeres no sólo las cuidadoras, en razón de la división sexual del trabajo que persiste, sino también las que atienden las situaciones afectivas, emotivas puertas adentro. En este sentido, es relevante que las políticas incorporen el acceso a la atención de la salud de manera integral, al tiempo que ofrezcan información y se garantice la aplicación de la Ley 27610 de Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo[3], que atiende a la decisión sobre la salud reproductiva, la maternidad deseada, el derecho de las mujeres a decidir sobre los cuerpos y sexualidad.

Por último, y no por ello menos importante, se debe garantizar la paridad de género en los espacios de toma de decisiones.

3 La Ley sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) No 27.610 de Argentina fue sancionada por el Congreso Nacional el 30 de diciembre de 2020 y promulgada el 14 de enero de 2021.

10. ASEGURAR LA PERSPECTIVA INTER-GENERACIONAL Y DIVERSA

Las urbanizaciones populares, al igual que el conjunto de la sociedad, se caracterizan por la diversidad de la población que las integra y las diferencias que atraviesan son centrales para dar cuenta de los temas que el urbanismo popular debe atender de manera inter-generacional, multicultural y reconociendo la diversidad. Ello refiere a lxs migrantes (internos y externos), los pueblos originarios, la población racializada, discapacitada, o colectivos LGTBIQ+; es decir asumir y respetar las diversidades (cultural, étnica, religiosa, migratoria, identidades sexuales, y otras).

Todos estos grupos o categorías además deben ser transversalizados por edades, de-construyendo las aproximaciones adultocéntricas, para visibilizar y poner el acento en la necesidad de identificar, reconocer y respetar los deseos, intereses, necesidades y demandas de quienes integran los distintos grupos etarios de la población. Para dar cuenta de estas diversidades es preciso trabajar con intersecciones desde las diversidades y las diferencias etarias, y estos grupos deberán ser transversalizados por género.

Se reconoce que la población mayor sufre muchas violencias de todo tipo, además de la salud que se precariza, de los ingresos escasos que disminuyen sus autonomías y capacidades de decisión, se agravan aún más cuando por sus condiciones físicas resultan en personas en condición de dependencia.

A su vez, la juventud demanda una atención cuidadosa y creativa que les aleje de la criminalidad, de las drogas y que permita -a nivel de cada barrio- potenciar sus capacidades, darles pertenencia y fortalecer su encuentro; siendo el trabajo con y entre ellos/as central en cada unidad barrial.

La infancia, no menor, debe volver a las calles, a construir a partir de la niñez sus ciudadanías y confianzas en colectivo, como así también participar, desde sus formas singulares de habitar, en las definiciones de los espacios familiares y de los espacios públicos del barrio.

Lo dicho, a modo de ilustrar los problemas relevantes, demanda contemplar espacios organizacionales que promuevan los derechos y el empoderamiento de lxs mayores, las infancias y juventudes y la permanente formación de valores, desde las escuelas barriales, los centros deportivos, los espacios públicos en respeto a las diversidades y sus propios territorios cotidianos.

11. ARTICULACIÓN CON GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES

Las acciones de urbanización de villas y asentamientos demandan mecanismos de articulación de distintos actores sociales. Los gobiernos locales juegan un rol decisivo, en razón de la cercanía con la población, así como de ejecutores de políticas. La articulación entre los distintos niveles de gobierno son necesarias y deben propiciar a su vez canales de participación de instituciones y organizaciones sociales y barriales en todo el proceso, y en particular en la toma de decisiones en la planificación de proyectos, así como en la implementación y la decisión para la ejecución de los mismos. Las organizaciones e instituciones locales son centrales para la generación y construcción de información local en los diagnósticos. Asimismo, es necesario la sensibilización y formación en producción social del hábitat, en instrumentos generados y promovidos por las organizaciones territoriales, en formación e instrumentos para la inclusión social y de género, entre otros, en particular para aquellxs técnicxs que gestionan los proyectos en el territorio.

Los gobiernos locales necesitan generar canales que faciliten las tareas de gestión, los trámites para los procesos de urbanización (normativas como: cambios de zonificación, disponibilidad de suelo para casos de relocalización, ordenanzas de regularización si fuera en suelo municipal, entre otras), contribuir al mejoramiento de los entornos construidos que albergan la vida cotidiana de las personas, y asegurar la provisión de los servicios básicos (recolección de residuos, alumbrado, limpieza y mantenimiento de los espacios públicos y equipamientos comunitarios, entre otros). En este sentido, los municipios deben garantizar todos los servicios locales en igual calidad que el resto de la ciudad e intervenir en casos de conflictos, siendo respetuoso de los derechos humanos y sociales de lxs ocupantes. Deben evitar, a su vez, la sanción de normas punitivas para aquellas personas que ocuparon suelo (no siempre urbanizado) para resolver sus necesidades habitacionales en carencias.

Los gobiernos deben reconocer y respetar las formas organizativas barriales en las formas que los vecinos adopten y si hubiera varias es necesario que abra el diálogo con todas ellas. A su vez, deben generar mecanismos que faciliten la articulación de las organizaciones sociales con los distintos niveles de gobierno intervinientes en los procesos, y que se articulen las intervenciones físicas en los barrios con las diferentes políticas sociales que asisten a las poblaciones de bajos recursos.

12. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, PROFESIONAL E INTERDISCIPLINARIO

Para promover procesos de urbanización e integración socio urbana desde las consideraciones establecidas en este documento es necesario que el Estado en sus diferentes niveles garantice la implementación de un sistema de acompañamiento de profesionales y trabajadores de hábitat en el territorio, para fortalecer las estrategias organizativas y técnicas de los sectores sociales que históricamente auto-producen su hábitat y no pueden acceder con sus propios recursos a los servicios profesionales necesarios.

Estos servicios de acompañamiento técnico y profesional debe considerarse desde un abordaje interdisciplinario, multiactoral, participativo y con enfoque de géneros, para promover el derecho a la vivienda y a hábitats adecuados en el espacio urbano y rural, complementando los saberes técnico-profesionales con los saberes populares, con el objetivo de acompañar y mejorar las prácticas de producción y gestión social del hábitat, de manera permanente y sostenida.

En este sentido, el sistema de acompañamiento técnico y profesional garantizará condiciones laborales adecuadas y justas para lxs profesionales y técnicxs que participan en los procesos de producción social del hábitat, integración, urbanización y reurbanización, mejoramiento y consolidación de barrios populares, y complementariamente, permitirá articular y potenciar e integrar los múltiples recursos y capacidades comunitarias e institucionales que se disponen en el territorio de manera sectorial y/o fragmentada. Los procesos de acompañamiento técnico, profesional e interdisciplinario contarán con mecanismos para el monitoreo y evaluación continua de las propias comunidades.

HABITAR
ARGENTINA